DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUCIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA C.D. Nº 74/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSFUSION CON FILTRO Y EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES DEL MSPBS" – I.D. Nº 335.120.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ONCE días del mes de octubre del año DOS MIL DIECISIETE, siendo las **11:00** horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSFUSION CON FILTRO Y EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES DEL MSPBS" – I.D. Nº 335.120.-,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Lic. Patricia Ramírez,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – MSPBS.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – MSPBS.
- ✓ **Dra. Milenne Centurión,** representante del Programa Nacional de Sangre – MSPBS.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **NOTA DE PEDIDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADDENDA.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3613/2017, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 335.120, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 156.690.000. (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación directa, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha 18 de setiembre de 2017, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día martes 26 de setiembre de 2017; a las 10:00 horas, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34° DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de la siguiente empresa que presentó oferta para el presente llamado:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- CHACO INTERNACIONAL S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 74.-	**G. 132.072.800.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.y B. – D.G.O.C.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Milenne D. Centurión
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 4940

5- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**CHACO S.A.**
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**N/A**
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio.**	**N/A**

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Milenne D. Centurión
Médico - Cirujano
4940

V. Otros documentos.	
• Declaración Jurada de la Garantía solicitada. Presentar Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento por el **periodo de 18 (dieciocho) meses**, a partir de la recepción del bien.	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
• Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE
• Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016.-	CUMPLE
• Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	Productos de Origen Extranjeros
• Nómina de Socios/Representantes legales **(FORMULARIO Nº 10).** Según RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.	CUMPLE

Conforme al Cuadro precedente exponemos lo siguiente:

Si bien el punto 21, del Anexo B de la Carta de Invitación refiere al margen de preferencia a ser utilizado, mencionando lo siguiente; *En las contrataciones Públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adquisición; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Ley vigente 4.558 /11.-*

Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo de 48 horas, si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Este Comité ha analizado, cada uno de los productos presentados en las respectivas ofertas, y ha constatado que los mismos son de *procedencia extranjera*, por lo que consideramos que no existe razón alguna para aplicar el *margen de preferencia* como lo establece en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación.

VERIFICACION EN EL SINARH

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Lic. Patricia T. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Milenne D. Centurión
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 4940

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 295/2017** de fecha 11 de octubre del corriente en donde se menciona que los representantes de la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** participantes de este llamado no registran datos en el SINARH.
El original de la mencionada Nota se encuentra en la carpeta de la Contratación Directa Nº 42/2017 "Adquisición de Tubos Anticoagulantes Declarado Desierto en la LPN Nº71/16, 2º llamado – ID 331.405". En la mencionada Nota se aclara que dicha información tiene una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de emisión del informe (11/10/2017).

Concluimos que las firmas están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES

Se remitieron Notas de solicitud de aclaraciones y solicitud de documentos no sustanciales, las cuales se detallan a continuación:

- Por Nota de fecha 05/10/17 el Comité de Evaluación remite a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por la cual se solicitan documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, Presentar fotocopia simple de la patente Municipal del oferente, Presentar Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016, Presentar Declaración Jurada de la Garantía solicitada. Presentar Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento por el periodo de 18 (dieciocho) meses, a partir de la recepción del bien, Presentar para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Presentar Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma, Presentar Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada, Presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

- La Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** presenta en tiempo y forma lo solicitado.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Oferente	Ítems *	Código de Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Presentación *	Cant. *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **	% Variación
Referencial	1	42222301-002	EQUIPO DE TRANSFUSION CON FILTRO			UNIDAD	UNIDAD	7.160	13.500	96.660.000	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	42222301-002	EQUIPO DE TRANSFUSION CON FILTRO	TERUMO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	7.160	10.080	72.172.800	-25,33
Referencial	2	42222001-002	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES			UNIDAD	UNIDAD	2500	24.012	60.030.000	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	42222001-002	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	SHANGHAI CHANNELMED / CONFFIDEL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2500	23.960	59.900.000	-0,22

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Mirenne D. Centurión
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 4940

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En el **Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios,** se visualiza que los precios se encuentran dentro de los rangos establecidos por la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16.**

9- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Forma parte del presente Informe de Evaluación, el **INFORME TÉCNICO** elaborado por las siguientes personas: Dra. Milenne D. Centurión, representante del Programa Nacional de Sangre del M.S.P.B.S.

Oferentes	Ítems *	Código de Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Presentación *	Cant. *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **	% Variación	OBSERVACIONES
Referencial	1	42222301 -002	EQUIPO DE TRANSFUSION CON FILTRO	--------	--------	UNIDAD	UNIDAD	7.160	13.500	96.660.000		Primera y Única mejor oferta, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, se recomienda su Adjudicación.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	42222301 -002	EQUIPO DE TRANSFUSION CON FILTRO	TERUMO	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	7.160	10.080	72.172.800	-25,33	
Referencial	2	42222001 -002	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	--------	-------	UNIDAD	UNIDAD	2.500	24.012	60.030.000		Primera y Única mejor oferta, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, se recomienda su Adjudicación.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	42222001 -002	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	SHANGHAI CHANNELMED / CONFFIDEL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2500	23.960	59.900.000	-0,22	

10- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - **Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas",** se expone cuanto sigue:

Abog. Christian E. Ríos C
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Milenne D. Centurión
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 4940

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resumen de Recomendación por Empresa:

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

R.U.C. : 80026564-5.-

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	42222301-002	Equipo de Transfusión con filtro	EQUIPO PARA administración DE SANGRE y sus componentes CON FILTRO. Los equipos deben ser ofertados con agujas Nº 18, deben contar con un filtro de 170 micras, El dispositivo para introducirse en las bolsas para la transfusión debe poseer perforación única y de material plástico polimérico de alta resistencia (no se admitirán de material metálico). Debe contar con dispositivos para la administración de fármacos (Por ejemplo gomita u otro material). Se evaluará la compatibilidad con las bolsas de transfusión en base a las muestras solicitadas. No se admitirá productos acondicionados, re-envasados o re-etiquetados por terceros. Toda empresa oferente deberá 1) Entregar el producto ofertado con un vencimiento mínimo de 18 meses. 2) Presentar una carta de compromiso de canje automático sí el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado y debe facilitar toda la información técnica disponible acerca de los productos ofertados. 3) Entregar muestras del producto para su evaluación. 4) Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° 4659 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. 5) Presentar documentación sustentadora de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización en la República del Paraguay, o en países definidos como de alta vigilancia sanitaria y/o MERCOSUR (Artículo 11 de la Ley N° 3283).	TERUMO	JAPON	Unidad	Unidad	7.160	10.080	72.172.800
2	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Para la administración de sangre en volúmenes fraccionados con filtro. Los equipos ofertados deben tener una capacidad de 150 mL de sangre o hemocomponente. Deben tener filtro de 170 micras, deben ser de material plástico polimérico de alta resistencia, no deformable y de perforación única. No se admitirá productos acondicionados, re-envasados o re-etiquetados por terceros. Toda empresa oferente deberá 1) Entregar el producto ofertado con un vencimiento mínimo de 18 meses. 2) Presentar una carta de compromiso de canje automático sí el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado y debe facilitar toda la información técnica disponible acerca de los productos ofertados. 3) Entregar muestras del producto para su evaluación. 4) Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° 4659 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. 5) Presentar documentación sustentadora de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización en la República del Paraguay, o en países definidos como de alta vigilancia sanitaria y/o MERCOSUR (Artículo 11 de la Ley N° 3283).	SHANGHAI CHANNELMED / CONFFIDEL	CHINA	Unidad	Unidad	2.500	23.960	59.900.000
				TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR						**132.072.800**

MONTO TOTAL: Guaraníes Ciento treinta y dos millones setenta y dos mil ochocientos

Ing. Christian F. Ríos C.
Asesor Jurídico
S.P.y B.S.-D.G.O.C.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Milene D. Centurión
Medico - Cirujano
Reg. Prof. 4940

11- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS RECOMENDADO	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1- CHACO INTERNACIONAL S.A.	01 y 02.-	G. 132.072.800.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 132.072.800.-

Monto Total Recomendado (IVA Incluido): Guaraníes Ciento treinta y dos millones setenta y dos mil ochocientos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Christian Ríos.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Patricia Ramírez.
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dra. Milenne Centurión.
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPBS